

## REGLAMENTO INTERNO PARA PERSONAL EXTERNO

En **Advanced Composites** Mexicana reafirmamos nuestro compromiso con la seguridad como nuestra máxima prioridad y nos enfocamos en lograr cero accidentes y lesiones ocupacionales, promoviendo una cultura de prevención en todas nuestras operaciones, así mismo, trabajamos activamente en la preservación del medio ambiente, identificando, evaluando y controlando el impacto ambiental derivado de nuestras actividades, con el objetivo de contribuir al desarrollo sustentable

Este documento define las responsabilidades y proporciona los requisitos para planificar y llevar a cabo el trabajo de proveedores y/o contratistas que ejecuten sus servicios dentro de las instalaciones de **Advanced Composites Mexicana**. Este documento identifica algunas de las prácticas y procedimientos de trabajo que deben seguirse para minimizar el impacto en la seguridad y salud del personal y en el medio ambiente mientras se llevan a cabo trabajos en **Advanced Composites Mexicana**, sin embargo, el proveedor y/o contratista deberá cumplir además con todos los requisitos legales y regulaciones aplicables a su actividad, emitidos por la autoridad competente. Este documento forma parte integral del contrato celebrado entre el proveedor y/o contratista y **Advanced Composites Mexicanas**.

Todos los proveedores de servicios o contratistas que realicen actividades dentro de las instalaciones de **Advanced Composites Mexicana**, así como los responsables internos de los proyectos, deberán cumplir con lo indicado en este reglamento y en las reglas de Seguridad para las Actividades Contratadas, puntualizando la prevención de accidentes y la preservación del medio ambiente.

Siendo la seguridad y salud ocupacional un tema fundamental para la organización, solicitamos el buen comportamiento y alto criterio respecto a la salud y seguridad en las actividades de los contratistas que trabajen en **Advanced Composites Mexicana**, por lo tanto, deberán observarlos siguientes lineamientos:

### CONTINGENCIAS SANITARIAS

En caso de contingencias sanitarias declaradas por la autoridad competente, se deberá seguir el protocolo que marque los lineamientos que, en su caso, emita **Advanced Composites Mexicana**, el cual será oportunamente notificado a los proveedores o contratistas a través de los canales oficiales.

Así mismo, los proveedores y/o contratistas, deberán acatar en todo momento las disposiciones emitidas por la autoridad competente, con el fin de salvaguardar la salud y seguridad de todas las personas dentro de nuestras instalaciones.

### REQUISITOS INICIALES PARA INGRESO

Todo el personal externo, incluido personal contratado para servicios generales, deberá recibir la inducción de seguridad previo a su inicio de labores en **Advanced Composites Mexicana**. Al término de la capacitación, el personal del proveedor y/o contratista recibirá una tarjeta, que equivale al permiso de acceso a planta y a bodega externa. El permiso de acceso del contratista (persona) tendrá una vigencia de conformidad con el tipo de proveedor y/o contratista de que se trate, según lo siguiente:

- Proveedores de servicios generales y/o que estén en **Advanced Composites** de manera continua (contratos vigentes que impliquen la prestación regular de servicios, con órdenes de compra recurrentes sin interrupciones prolongadas y/o que estén presentes en las instalaciones de **Advanced Composites** de manera permanente o frecuente: la vigencia de la inducción de seguridad será de un año.

DOCUMENTO: QF-44.01	PÁGINA 1 DE 13	FECHA DE REVISIÓN: 03-FEB-2026	NIVEL DE REVISIÓN: 12
---------------------	----------------	--------------------------------	-----------------------

# Advanced Composites MEXICANA S.A. de C.V.

- Proveedores y/o contratistas que presten sus servicios de manera discontinua, ocasional o bajo demanda, sin órdenes de compra recurrentes y cuya presencia en las instalaciones de Advanced Composites Mexicana está limitada a proyectos específicos, reparaciones puntuales o eventos únicos: la vigencia de la inducción de seguridad será equivalente al periodo de ejecución del proyecto o servicio contratado, manteniéndose activa mientras el proveedor y/o contratista continúe prestando sus servicios dentro de las instalaciones de Advanced Composites Mexicana, con una duración máxima de un año.

El personal responsable del Departamento de Seguridad, Salud y Medio Ambiente de Advanced Composites Mexicana, publicará La cuarta semana de cada mes, el programa de las capacitaciones de inducción a contratistas y/o proveedores en la página <https://acpmex.com/safety/#security> para que las personas responsables del proveedor y/o contratista programen con oportunidad la participación en el curso del personal del proveedor y/o contratista.

Advanced Composites Mexicana designará un usuario responsable a cargo de supervisar las actividades del personal externo, quién también deberá gestionar la solicitud de inducción de acceso, recabar y revisar la documentación oficial requerida para el acceso a planta, y remitirla al Departamento de Seguridad y Medio Ambiente para su revisión y resguardo.

El usuario responsable de Advanced Composites Mexicana del contratista será el intermediario entre el Departamento de Seguridad y Medio Ambiente, con la finalidad de facilitar la comunicación entre las partes.

El proveedor y/o contratista deberá realizar sus labores dentro del horario comprendido entre las 8:00 y las 17:00 horas. En caso de que, por la naturaleza de los trabajos, sea necesario extender dicha jornada, deberá contar previamente con una autorización por escrito emitida por el usuario responsable de Advanced Composites Mexicana. En tal caso, será indispensable la presencia del usuario responsable o algún supervisor designado por el mismo de Advanced Composites Mexicana, así como personal del Departamento de Seguridad y Medio Ambiente, durante el tiempo adicional autorizado. Si no se cuenta con supervisión presente, el proveedor y/o contratista no podrá permanecer en las instalaciones de Advanced Composites Mexicana fuera del horario establecido.

El proveedor y/o contratista deberá entregar los siguientes documentos:

1. Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) vigente durante todo el tiempo que durará la ejecución de los servicios contratados, el cual deberá coincidir con los trabajos o servicios contratados.
2. Alta patronal en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Por cada trabajador deberá presentar lo siguiente:
  - 3.1 Registro del trabajador en el IMSS; el proveedor deberá presentar evidencia del registro patronal ante el IMSS, el cuál puede consistir en:
    - Alta del trabajador: si el alta tiene una antigüedad mayor a un mes, se deberá incluir la cédula de determinación de cuotas de la razón social del patrón y que en ella esté listado el trabajador. La cédula deberá ser la más reciente dentro del mes inmediato al ingreso a Advanced Composites Mexicana del trabajador.
    - En caso de ser patrón, se deberá presentar comprobante del registro patronal (también mencionado en el pago SUA). Así como el comprobante de pago de la cédula más reciente.

DOCUMENTO: QF-44.01	PÁGINA 2 DE 13	FECHA DE REVISIÓN: 03-FEB-2026	NIVEL DE REVISIÓN: 12
---------------------	----------------	--------------------------------	-----------------------

# Advanced Composites MEXICANA S.A. de C.V.

- En caso de ser un profesionista independiente se deberá entregar copia de su alta y pago actualizado al IMSS.
  - Si se trata de un profesionista independiente y que no cuente con trabajadores a su cargo, se podrá presentar evidencia de afiliación ante ISSSTE o seguro médico, esto aplica solo para personal que brinda algún servicio profesional que implique riesgos de salud o seguridad.
  - En caso de ser patrón, tener registro en el IMSS, y en caso de no tener afiliación al IMSS, El Departamento de Seguridad, a discreción, podrá autorizar el ingreso siempre y cuando cuente con seguro médico.
  - Jubilados: constancia actual de vigencia de derechos ante el IMSS, deberá contar con alta ante el IMSS con relación laboral vigente.
4. Carta responsiva donde mencione los datos generales de la empresa, nombre de las personas a laborar, puesto, número de seguridad social de cada una, actividad a realizar, así como declaración expresa de que, en caso de cualquier accidente o daño a la propiedad de ACPM, la empresa contratista/el patrón se hace totalmente responsable de los daños y perjuicios generados. Así mismo deberá indicarse la asignación de un segundo responsable en caso de ausencia del principal.  
Se agrega a la carta un apartado haciendo constancia que su personal (ya listado en la carta) está capacitado y apto para desempeñar sus labores.
5. El presente documento; Reglamento de Seguridad para Personal Externo deberá estar firmado por el representante legal de la empresa/el patrón, incluyendo un segundo responsable designado en caso de ausencia del principal.
6. Una constancia DC-3 firmada por el capacitador y por un representante de la empresa o el patrón, por cada una de las siguientes actividades:
- a) Manejo de Maquinaria Pesada.
  - b) Trabajos en Altura.
  - c) Trabajos en Caliente, Soldadura y Corte.
  - d) Trabajos en Espacios Confinados.
  - e) Manejo de Sustancias Químicas Peligrosas.
  - f) Trabajos y mantenimientos Eléctricos.
  - g) Mantenimiento de compresores y tanques a presión
  - h) Operación de grúas móviles
  - i) Carga y movimiento de materiales pesados
  - j) Pintura, barnizado usando sustancias solventes

Las constancias DC-3 que apliquen, deberán estar en posesión del trabajador en todo momento y ser accesibles en cualquier momento que se le solicite.

Si el trabajador contratista no cuenta con el DC-3 de las actividades antes mencionadas durante el desarrollo de la actividad, se detendrá la actividad.

# Advanced Composites MEXICANA S.A. de C.V.

7. En el caso de que el proveedor y/o contratista realice trabajos considerados de alto riesgo o no rutinarios, deberá designar a un segurista que cuente con competencias en materia de seguridad e higiene así como DC-3 en dicha materia, quien será responsable de rendir cuentas al usuario responsable de Advanced Composites Mexicana sobre cualquier evento de seguridad y medio ambiente que pueda ocurrir con sus trabajadores durante la ejecución de los trabajos y el cumplimiento legal aplicable, así mismo deberá designar a un responsable para el llenado de autorización de trabajos no rutinarios y KYT para contratistas, el momento de tener la inducción, el personal externo deberá saber quién es el responsable del llenado de dichos formatos. Este punto se puede especificar en la carta responsiva.
8. De ser la inducción vía online, enviar Registro de participantes a entrenamiento (personal externo) con el nombre de las personas que asistieron al curso y la firma.
9. QF-44.07 Hoja de instrucciones de seguridad, validada por el Departamento de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.

Todos los documentos antes mencionados serán recibidos únicamente al correo electrónico MX.EHS@advcmp.com, para validar la información y generar la fecha del curso de inducción de seguridad. Los asistentes tendrán que ser validados con la documentación completa para poder agendar la fecha de la inducción de seguridad que sería el último requisito antes de obtener su acceso.

Revisados y aprobados los documentos requeridos, luego de que la persona tome el curso de inducción y se le permita el acceso, el responsable asignado de Seguridad y Medio Ambiente le entregará la tarjeta de acceso por persona al usuario responsable del contratista, quien a su vez lo entregará al contratista y este a su personal.

El visto bueno de la documentación de conformidad con lo requerido en los puntos anteriores será por parte del Departamento de Seguridad y Medio Ambiente hacia el usuario responsable del proveedor.

## EQUIPO DE SEGURIDAD

Equipo básico aplicable para todo personal externo que vaya a trabajar en **Advanced Composites Mexicana** es:

- a) Casco dieléctrico contra impacto. No deberá tener más de 5 años de fabricación, deberá estar completo y sin impactos.
- b) Guantes, de acuerdo con el trabajo a realizar. 1. Manejo de sustancias.- guantes de nitrilo (solvex 37675). 2. Corte.- guantes de kevlar.
- c) conchas auditivas. Hay áreas de la planta donde se deberá usar protección auditiva reforzada conchas auditivas.-
- d) Lentes de seguridad. No se permiten los lentes de sol (oscuros) dentro de planta. Si se va a trabajar en el exterior es permitido utilizar lentes de seguridad oscuros. Deberán estar en buenas condiciones (sin rayaduras, completos y sin dobleces). Si la persona utiliza lentes graduados, deberá ingresar a la planta con los lentes de seguridad graduados o sobre lentes de seguridad.
- e) Chaleco de Seguridad, el cual deberá tener antirreflejante y nombre del proveedor y/o contratista. El segurista (en caso de aplicar) deberá portar sobre su chaleco, un distintivo que lo identifique como encargado de SEGURIDAD
- f) Gafete de Contratista visible otorgado en la caseta principal de vigilancia.
- g) Botas de Seguridad dieléctricas y con casquillo de policarbonato.
- h) Conos de Seguridad, cintas de precaución o cortinas para delimitar el área de trabajo.

DOCUMENTO: QF-44.01	PÁGINA 4 DE 13	FECHA DE REVISIÓN: 03-FEB-2026	NIVEL DE REVISIÓN: 12
---------------------	----------------	--------------------------------	-----------------------

# Advanced Composites MEXICANA S.A. de C.V.

## Notas:

1. Revisar el anexo no. 1 al final de este documento QX-MSP-34.05 LayOut de equipo de protección personal obligatorio para el tránsito por áreas operativas.
2. Excepciones al uso de equipo de seguridad deberá ser valorado por el departamento de Seguridad, , garantizando siempre la seguridad del personal.

## EQUIPO DE SEGURIDAD ADICIONAL PARA TRABAJOS DE RIESGO.

- a) Trabajos en Caliente, Soldadura y Corte: careta, peto de carnaza, guantes para soldar, mangas, googles, polainas, mamparas, extintor.
- b) Trabajos y mantenimientos Eléctricos: el EPP deberá ser dieléctrico, candado y etiquetas para la metodología LOTO.
- c) Trabajos en Altura: Arnés, ancla, eslinga, barbiquejo, o el equipo de restricción de caídas que así aplique.
- d) Espacios Confinados: Tripié de rescate, arnés, retráctil, ancla, eslinga, curso de seguridad para espacios confinados.
- e) Manejo de Maquinaria Pesada: Guantes, lentes de seguridad, casco, cinturón de seguridad.
- f) Manejo de Sustancias Químicas Peligrosas: Las que solicite la hoja de datos de seguridad de la sustancia, así como guantes de nitrilo y equipo de protección química
- g) Mantenimiento de compresores y tanques a presión: Guantes, lentes de seguridad, casco, Conchas auditivas.
- h) Carga y movimiento de materiales pesados: Guantes, faja, lentes de seguridad, casco, herramientas para mejorar el agarre, arrastre y carga.
- i) Pintura, barnizado usando sustancias solventes: Mascarilla indicada en hoja de datos de seguridad, guantes, lentes de seguridad y traje Tyvek

El personal que ofrece el servicio o contratista sin la previa autorización no podrá utilizar ningún equipo y/o herramienta propiedad de **Advanced Composites** Mexicana.

Durante la ejecución de las actividades contratadas, en caso de que se detecte a alguna persona que no utiliza el equipo de seguridad mencionado realizando actividades de riesgo- o actos inseguros-, el personal de **Advanced Composites Mexicana** o vigilancia está obligado areportará al Departamento de Seguridad dicha situación con evidencia y retroalimentación de lo sucedido; posteriormente Seguridad evaluará aplicará la sanción correspondiente como medida disciplinaria de acuerdo con el acto o condición insegura provocada y de ser necesario por la magnitud de riesgo a que se ha expuesto, será retirada la tarjeta de acceso lo que implicará la suspensión del ingreso a las instalaciones de **Advanced Composites Mexicana**, de manera indeterminada, conforme lo indica el frente de la tarjeta de acceso.

Las sanciones que podrá aplicar el Departamento de Seguridad son las siguientes:

Acto	Sanción
Actividad de riesgo, acto inseguro o incumplimiento de normativa interna	Amonestación (perforación de tarjeta)
Reincidencia	Retiro de tarjeta (el proveedor se obliga a sustituir al trabajador durante el transcurso del mismo día)
Dos trabajadores retirados dentro de un mismo proyecto	Rescisión de contrato

DOCUMENTO: QF-44.01	PÁGINA 5 DE 13	FECHA DE REVISIÓN: 03-FEB-2026	NIVEL DE REVISIÓN: 12
---------------------	----------------	--------------------------------	-----------------------

# Advanced Composites MEXICANA S.A. de C.V.

## PRÉSTAMO DE EQUIPOS

El proveedor y/o contratista deberá contar, obligatoriamente, con todo el equipo de protección personal para sus trabajadores y deberá entregarles las herramientas de trabajo necesarias que se requieran para la ejecución de los servicios para los que fue contratado.

Advanced Composites Mexicana, en términos de seguridad, según aplique, podrá prestar los detectores multigas para el desarrollo de actividades específicas y mediciones, sin embargo, el préstamo de nuestro equipo de rescate en espacios confinados y nuestras plataformas articuladas para trabajos en altura se determinará por el Departamento de Compras.

## ANTIDOPAJE

A todo trabajador de proveedores y/o Contratistas que presten algún servicio y que ingresen a las instalaciones de Advanced Composites Mexicana, se le realizará prueba de antidopaje y alcoholimetría bajo los siguientes lineamientos:

Aleatorio: Será de forma aleatoria con base en el color del semáforo emitido después de pasar por el rehilete de entrada, donde la luz roja indica que el trabajador del proveedor o contratista deberá pasar al servicio médico para realizar la prueba antidopaje y de alcoholimetría y la luz verde indica que el trabajador del proveedor o contratista puede incorporarse a sus actividades laborales inmediatamente. En caso de que el trabajador del proveedor o contratista se niegue a realizarse las pruebas, se tomará como resultado positivo.

Sospecha: el área de Vigilancia, Servicio Médico y/o Seguridad podrá indicarle al trabajador del proveedor y/o contratista que pase al consultorio médico para realizar prueba de dopaje y/o alcoholimetría en caso de que se presente o se observe síntomas de consumo de drogas y/o alcohol como lo puede ser, entre otros: ojos rojos, comportamiento extraño, agresividad, caminata sin equilibrio, etc. En caso de que alguna persona de Advanced Composites Mexicana, detecte al trabajador del proveedor y/o contratista con alguno de los síntomas o comportamientos antes mencionados, deberá dar aviso inmediatamente a vigilancia, servicio médico y/o Seguridad.

La prueba se realizará según los lineamientos del Procedimiento para Realizar Prueba Antidopaje y Alcoholimetría de Advanced Composites Mexicana (CTPAT), siendo el patrón el responsable del pago de las pruebas en laboratorio que se llegaran a requerir según el mencionado procedimiento.

En caso de que el trabajador del proveedor y/o contratista obtenga un positivo confirmado por el laboratorio, se le pedirá retirarse de la planta, se perforará la tarjeta y quedará indefinidamente suspendido del ingreso a la planta.

Las drogas por revisar son las siguientes:

- ✓ Anfetaminas.
- ✓ Metanfetaminas.
- ✓ Cocaína.
- ✓ Marihuana.
- ✓ Opiáceos.

DOCUMENTO: QF-44.01	PÁGINA 6 DE 13	FECHA DE REVISIÓN: 03-FEB-2026	NIVEL DE REVISIÓN: 12
---------------------	----------------	--------------------------------	-----------------------

# Advanced Composites MEXICANA S.A. de C.V.

## PASILLOS PEATONALES

Todo personal que ingrese a las instalaciones de Advanced Composites Mexicana deberá caminar exclusivamente dentro de los pasillos peatonales delimitados. Estos pasillos están marcados con franjas amarillas, las cuales indican las zonas seguras de tránsito para evitar accidentes con montacargas o procesos operativos. El desplazamiento fuera de estas áreas sin autorización será considerado como un acto inseguro, sujeto a las sanciones establecidas en este Reglamento.

## RESTRICCIONES

Queda prohibido introducir alimentos o bebidas a las naves de operaciones, escuchar música con o sin audífonos, caminar viendo el teléfono, asomarse o acercarse a cajas abiertas con material; asomarse a barandillas, equipos, máquinas.

Queda estrictamente prohibido fotografiar, grabar o difundir imágenes de maquinaria, equipos, herramientas, procesos, instalaciones y/o personal de Advanced Composites Mexicana sin autorización previa y por escrito del representante legal de Advanced Composites Mexicana.

Todo proveedor y/o contratista está obligado a:

- a) Guardar la más estricta confidencialidad de la información a la que tenga acceso durante la ejecución de las actividades.
- b) Abstenerse de divulgar, compartir o utilizar cualquier información técnica, operativa, comercial, administrativa o relacionada con procesos internos.
- c) No publicar en redes sociales, medios digitales o físicos ningún contenido relacionado con las actividades realizadas dentro de la planta, incluyendo imágenes, comentarios, nombres de empleados, clientes, diversos proveedores, productos o cualquier otro dato vinculado con Advanced Composites Mexicana.
- d) Hacer extensiva la obligación de guardar la más estricta confidencialidad contenida en este punto a su personal y/o personal subcontratado, siendo el proveedor o contratista el responsable directo por cualquier incumplimiento.

El incumplimiento de lo anterior podrá derivar en la rescisión del contrato y el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados y Advanced Composites Mexicana podrá ejercitar las acciones legales que considere pertinentes.

El personal contratista y, en su caso, el segurista del mismo, deberá asegurar que las condiciones de seguridad, salud y medio ambiente cumplan con los lineamientos de Advanced Composites Mexicana y con los requerimientos legales vigentes, así como mantener su área de trabajo acordonada e identificada

El personal del contratista o que ofrece servicios deberá tomar sus alimentos exclusivamente en el comedor, conforme al horario previamente acordado con el usuario responsable. No está permitido consumir alimentos en áreas de trabajo, pasillos, oficinas, zonas comunes o cualquier otro espacio no autorizado.

DOCUMENTO: QF-44.01	PÁGINA 7 DE 13	FECHA DE REVISIÓN: 03-FEB-2026	NIVEL DE REVISIÓN: 12
---------------------	----------------	--------------------------------	-----------------------

# Advanced Composites MEXICANA S.A. de C.V.

## AUTORIZACIÓN DE TRABAJOS NO RUTINARIOS:

De acuerdo con el procedimiento JWI-MSP-34.05 Procedimiento de Autorización de Trabajos No Rutinarios, se debe solicitar la autorización QF-34.16 Autorización de Trabajos No Rutinarios previa a realizar cualquiera de las actividades siguientes:

- **Trabajos en Altura.** Cualquier trabajo que se realice a una altura igual o mayor a 1.80 mts. en escalera, grúas, andamios, techo, silos de resina.
- **Trabajos con fuego o en Caliente, Soldadura y Corte.** Cualquier actividad de soldadura o corte (que generan chispa o calor, soldadura o corte por fusión utilizando acetileno, soldadura por arco o fusión de arco) realizado dentro de planta, que se desarrollan de manera permanente, provisional o en caso de mantenimiento a nivel de piso, altura, sótano, espacio confinado o en recipientes que contengan o hayan contenido residuos inflamables o explosivos para que el trabajador realice la unión, separación o perforación de metales.
- **Trabajos en Espacios Confinados.** Mantenimiento, limpieza, construcción en silos, cisternas o cualquier espacio que se determine como confinado.
- **Operación y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas.** Actividades relacionadas con la revisión, montaje, desmontaje, manipulación y servicios proporcionados a las instalaciones eléctricas para la conservación de sus características operativas y de diseño en forma segura y confiable en paneles eléctricos, subestaciones eléctricas y cualquier equipo o actividad que se relacione con energía eléctrica.

No se podrá iniciar ningún trabajo no rutinario de los antes mencionados sin la previa autorización ya descrita.

Las siguientes actividades deberán ser autorizadas y supervisadas por el responsable de **Advanced Composites** del proveedor generando un análisis de riesgos.

## INGRESO Y DISPOSICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS:

1.- El área de Vigilancia realizará el registro del ingreso de cualquier sustancia química a las instalaciones de Advanced Composites Mexicana, mediante el formato QF 44.06 Registro de entrada y salida de sustancias de contratistas, donde se verificará que el contenedor de las sustancias cumpla con los siguientes puntos:

- a) Nombre de la sustancia.
- b) Identificación de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado (NOM-018-STPS-2015)
- c) Indicación de la cantidad contenida (en Lts o Kgs).
- d) Estado físico del recipiente: debe estar libre de daños, deterioro, perforaciones o derrames

Además, cada sustancia química deberá ir acompañada de la hoja de datos de seguridad del producto y el personal deberá mostrar y portar durante la operación, el equipo de protección personal específico que el manejo de la sustancia demande según la hoja de datos de seguridad.

2.- La disposición de la sustancia o sus residuos es responsabilidad del proveedor o contratista que la ingresó. Deberá mantenerlas en contenedores marcados como residuos peligrosos, conforme a la normativa ambiental vigente.

3.- La salida de la sustancia igualmente deberán registrarse en el formato QF 44.06 Registro de entrada y salida de sustancias de contratistas; así como los residuos peligrosos generados.

DOCUMENTO: QF-44.01	PÁGINA 8 DE 13	FECHA DE REVISIÓN: 03-FEB-2026	NIVEL DE REVISIÓN: 12
---------------------	----------------	--------------------------------	-----------------------

4.- Será el Departamento de Seguridad, Salud y Medio Ambiente quien deberá autorizar el ingreso de la sustancia química, acudiendo a la caseta de vigilancia y deberá revisar y firmar el formato de control QF 44.06 validando que se cumplen con los requisitos de seguridad y normatividad aplicables.

5. El Departamento de Seguridad, Salud y Medio Ambiente podrá negar el acceso al proveedor en caso de que este no cumpla con alguna de las condicionantes anteriores. En cuyo caso, el tiempo de retraso en la ejecución de los servicios contratados, correrá por cuenta y cargo del proveedor y/o contratista.

## GENERACIÓN, SEPARACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS:

El proveedor y/o contratista, Será responsable de la correcta separación y disposición de los residuos generados durante su estadía y ejecución de los trabajos contratados. Esta obligación forma parte de sus actividades y del cumplimiento de las políticas ambientales de la empresa, incluso si no se menciona de manera expresa en la cotización, orden de compra y/o contrato.

Los residuos se clasificarán de acuerdo con lo siguiente:

### 1. Residuos de Manejo Especial (No reúne las características para ser considerado como peligroso):

Nombre del residuo	Residuos que incluyen esta clasificación	Identificación en contenedor
Cartón y papel de oficina	-Cartón sin contaminar -Papel de oficina (Hojas, folders) -Periódico -Revistas	
Etiquetas y papel encerado	-Etiquetas -Papel encerado (papel donde está adherida la etiqueta antes de ser desprendida)	
Madera	- Pedazos de madera *En caso de piezas grandes de madera, disponer en contenedor de área externa de residuos (Revisar con supervisor de la actividad)	
Bolsas de polietileno y sacos de plástico	-Bolsas de plástico vacías y sin contaminar -Emplayado	
Botellas de plástico PET	-Cualquier envase que indique el símbolo 1 (PET). Los envases con otra clasificación se depositarán en el contenedor de basura general (Siempre y cuando no esté impregnado de algún remanente contaminante o peligroso)	
Latas de aluminio	-Latas de aluminio (bebidas) -Papel aluminio (sin el residuo de comida)	

# Advanced Composites MEXICANA S.A. de C.V.




Residuos orgánicos	-Residuos de comida sin envoltura	
Basura general	Residuo no peligroso y sin clasificación: Algunos ejemplos: -Empaques de comida -Unicel -Servilletas -Artículos de oficina -Fleje	
Chatarra	-Metales	
Residuos de jardinería	En caso de generarlos, solicitar información al área de Seguridad y Medio Ambiente para indicar área de disposición.	N/A
Residuos de sarro	En caso de generarlos, solicitar información al área de Seguridad y Medio Ambiente para indicar área de disposición.	N/A
Residuos electrónicos	En caso de generarlos, solicitar información al área de Seguridad y Medio Ambiente para indicar área de disposición.	N/A

En caso de que el proveedor o contratista genere algún residuo peligroso debido a las actividades realizadas dentro de las instalaciones de **Advanced Composites Mexicana**, no lo dispondrá dentro de la instalación, tendrá que llevarse de manera segura; a menos que por la naturaleza de la actividad, se acuerde disponerlo como residuo peligroso dentro de las instalaciones de ACPM con el área responsable de la actividad y autorizado por el área de Seguridad y Medio Ambiente.

**2. Residuo peligroso:** Se clasificará como residuo peligroso aquel que tenga alguna de las siguientes características (esto incluye también los contenedores vacíos que almacenaron alguna sustancia peligrosa):

Símbolo	Nombre y descripción
	<b>Corrosivo:</b> Pueden reaccionar con otros residuos o provocar la migración de contaminantes tóxicos. Son capaces de corroer el acero en ciertas condiciones y en cierto tiempo.
	<b>Reactivo:</b> Son inestables y pueden llegar a reaccionar violentamente sin explosión; pueden formar una mezcla explosiva con el agua, generar gases tóxicos, vapores y humos; o bien, pueden ocasionar explosiones en distintas situaciones, (temperatura, presión)
	<b>Explosivo:</b> Son capaces de producir una reacción o descomposición detonante o explosiva solo en presencia de una fuente de energía o si es calentado bajo confinamiento. Sensibles a choques y fricciones.

# Advanced Composites MEXICANA S.A. de C.V.

	<b>Tóxico:</b> Son los que contienen sustancias capaces de causar la muerte o provocar efectos nocivos en la salud de la población, en la flora o en la fauna, al contacto, inhalación o ingesta.
	<b>Inflamable:</b> Son aquellos capaces de causar un incendio en diferentes condiciones tales como fricción, absorción de humedad, cambios químicos espontáneos o por activación o contacto con otro agente inflamable.
	<b>Biológico-infeccioso:</b> Son aquellos que se generan derivados del contacto o secreción de fluidos humanos

**Nota:** En caso de generar un residuo no mencionado o se tenga duda de dónde disponerlo, deberá consultarlo con el área de Seguridad y Medio Ambiente.

3.-Compactación de residuos de manejo especial (**Nota de seguridad**): Para el embarque de residuos de manejo especial por el contratista, esto debe ser hecho por un proveedor transportador autorizado; el compactado de los materiales no deberá realizarse a una altura mayor de 1.80 mts. En caso de que se requiera manipular las eslingas o material de forma manual, se podrá utilizar la escalera asignada para ello (con supervisión) o ayuda mecánica, sin sobrepasar el límite de altura mencionado anteriormente.

## CONTROL DE MATERIALES SOBRAINTES

El proveedor y/o contratista no podrá retirar unilateralmente de las instalaciones de Advanced Composites Mexicana ningún material sobrante derivado de los servicios prestados u obras ejecutadas, toda vez que dichos materiales son considerados propiedad de Advanced Composites Mexicana. El ingreso de materiales a la planta implica que dichos materiales están incluidos en la cotización y en la orden de compra emitida.

Cualquier solicitud de retiro de material deberá contar con autorización previa y por escrito por parte del usuario responsable del proveedor y/o contratista, del Supervisor de Compras MRO y del director de Administración de Advanced Composites Mexicana. Sin esta autorización, no se permitirá la salida de ningún material, independientemente de su naturaleza o cantidad.

## CUMPLIMIENTO

Los proveedores y/o contratistas y sus trabajadores deberán cumplir con todas las regulaciones industriales de seguridad, leyes, regulaciones y normas aplicables, así como lineamientos y políticas internas de Advanced Composites Mexicana.

Así mismo, deberán asegurarse de contar con todas las licencias y permisos requeridos por la autoridad competente para la ejecución de los servicios contratados.

Los proveedores y/o contratistas son responsables de mantener sus áreas de trabajo limpias y ordenadas. Al realizar el trabajo, deberán garantizar que sus áreas de trabajo no representen riesgos de tropezones o resbalones. Si los pisos están mojados, deben colocar las señales de advertencia adecuadas. Al final de la jornada laboral, deberán limpiar toda la basura, escombros, herramientas, equipos, polvo, cables y/o cualquier otro.

DOCUMENTO: QF-44.01	PÁGINA 11 DE 13	FECHA DE REVISIÓN: 03-FEB-2026	NIVEL DE REVISIÓN: 12
---------------------	-----------------	--------------------------------	-----------------------

# Advanced Composites MEXICANA S.A. de C.V.

## CÓDIGO DE ÉTICA E INCIDENCIAS COMO REFUERZO PARA ESTE REGLAMENTO:

- Está prohibido ofrecer **regalos, comidas o atenciones** a los trabajadores de Advanced Composites Mexicanas, si al hacerlo pudiera comprometer su capacidad para tomar decisiones comerciales o técnicas objetivas en beneficio de ACP-M.
- **Negociaciones con contratistas:** las negociaciones de carácter comercial con contratistas solo serán realizadas por el área de Compras. Los aspectos técnicos de cada contrato deberán ser realizados por el responsable de la actividad. Requerimos que **nuestros contratistas no tomen acciones contrarias** a los principios de nuestro Código de Ética.
- **Uso y preservación de áreas en común:** Las áreas en común como el área de fumar, los baños, el comedor, el lobby, el recibidor de las casetas de vigilancia, entre otros; deberán permanecer limpias y ordenadas después del uso y/o estancia en las mismas por personal del contratista. Cualquier desperfecto u anomalía detectadas y que se provoque durante el uso y/o estancia en las mismas será reportado al responsable de ACPM del proyecto.
- **Actos y condiciones inseguras:** en caso de actos y condiciones inseguras, además de proceder como se indicó antes en este reglamento, se informará por correo electrónico a la Gerencia de Compras para que tome las medidas pertinentes de acuerdo con el grado y frecuencia de ocurrencia de esos actos o condiciones inseguras que hayan realizado los proveedores o contratistas.

## SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

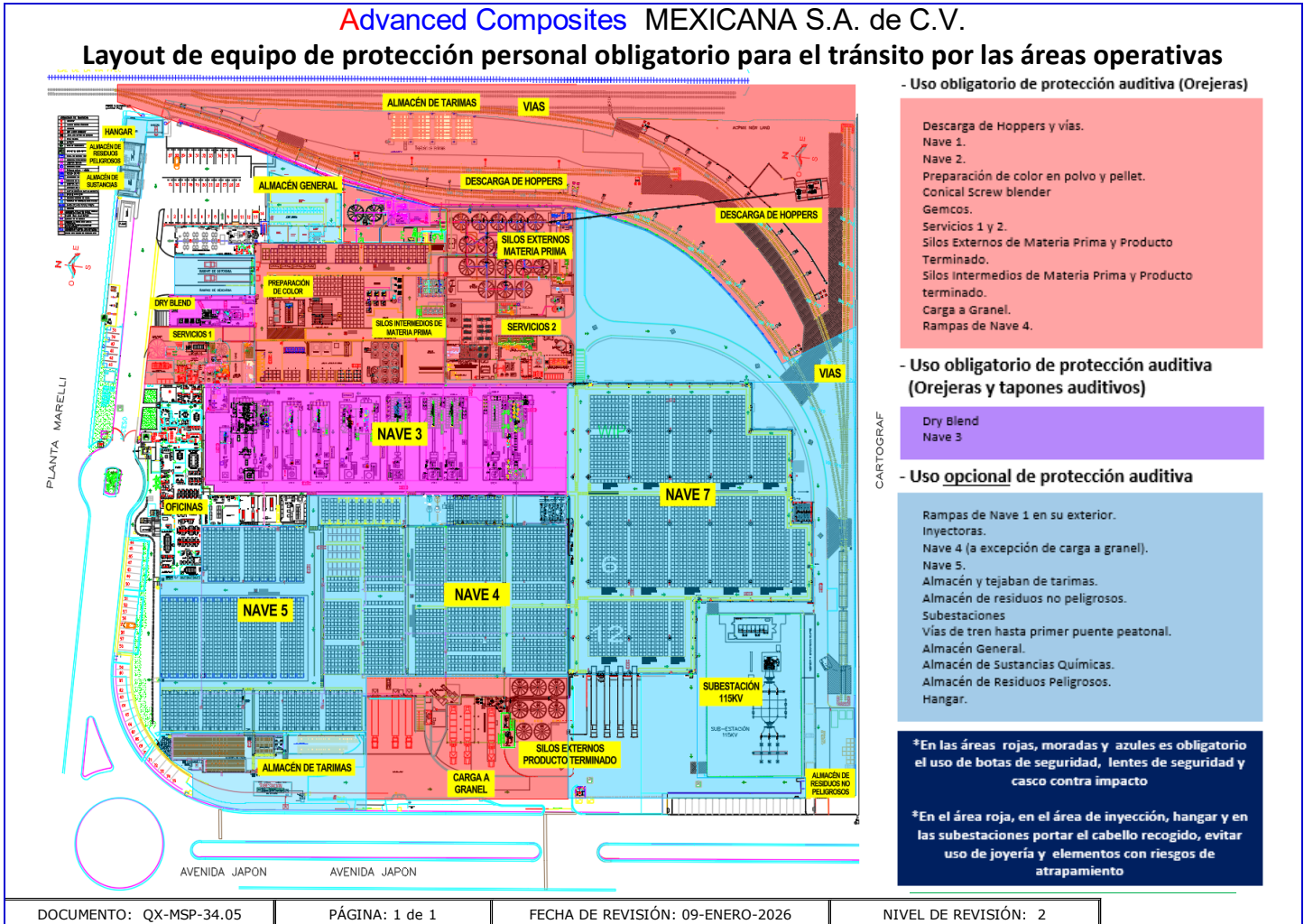
El incumplimiento en los lineamientos de este reglamento acarreará las sanciones contenidas en el mismo, así como la rescisión del contrato comercial celebrado entre las partes sin perjuicio para Advanced Composites Mexicana, con el debido resarcimiento de los daños y perjuicios que esto ocasione.

DOCUMENTO: QF-44.01	PÁGINA 12 DE 13	FECHA DE REVISIÓN: 03-FEB-2026	NIVEL DE REVISIÓN: 12
---------------------	-----------------	--------------------------------	-----------------------

# Advanced Composites MEXICANA S.A. de C.V.

## Anexo 1:

### QX-MSP-34.05 LayOut de equipo de protección personal obligatorio para el tránsito por áreas operativas



Nombre de la Compañía

Actividad General a Realizar

Fecha

Enterados

Responsable Contratista  
(Nombre y firma)

Nombre del 2º. Responsable  
(Nombre y Firma)

DOCUMENTO: QF-44.01

PÁGINA 13 DE 13

FECHA DE REVISIÓN: 03-FEB-2026

NIVEL DE REVISIÓN: 12